

ORDENANZA N° 3.864

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal al acto de celebración por el Día Internacional del Cooperativismo, a realizarse el día 2 de Julio de 2.005, en el salón de actos de la Escuela Normal a partir de las 08:00 horas. Organizado por el Departamento de Cooperativismo Escolar dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia conjuntamente con Cooperativas de esta capital.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista peronismo Riojano.-

g.d.